



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

DIAN®

[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Contribuyentes Plus](#) [Aduanas](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 035

13/06/2023 | Bogotá, D.C.



Por primera vez, DIAN tendrá un Sistema Específico de Carrera.

- ***Las 10.207 vacantes que creo el presidente de la República para la ampliación de planta se ocuparán por concurso de mérito.***
- ***Los concursos laborales de ingreso y ascenso serán anuales.***
- ***El acoso sexual será causa explícita para no poder acceder a cargos directivos.***

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2023

[Arriba](#)

El Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 0927 que permite a la DIAN tener un sistema de carrera de acuerdo con los requerimientos de la autoridad tributaria, aduanera y cambiaria. Con la norma, los concursos de mérito anuales para ingresar y ascender en posiciones dentro de la entidad serán obligatorios. Esto quiere decir, que todos los años se podrá concursar.

"Con este Decreto, la DIAN dará un giro de 180 grados en su sistema de carrera administrativa, con una planta de personal que permitirá reducir la evasión y el contrabando", indicó el director general de la DIAN, Luis Carlos Reyes Hernández.

Las 10.207 nuevas vacantes, que se crearon el Decreto 419 de 2023, serán ocupadas por funcionarios que ingresarán a la carrera por concurso de méritos, garantizando que lleguen los mejores funcionarios para cumplir con la misión de la entidad mejorando la capacidad institucional para aumentar el recaudo y el cierre de la brecha fiscal.

Además, la norma establece por primera vez en un sistema de carrera administrativa del Estado colombiano, que el acoso sexual será causal para no poder aspirar a cargos directivos. Es así como la DIAN adopta una política clara de cero tolerancia con el acoso.

En palabras del director: *"El fortalecimiento de la DIAN contribuye a que la promesa del Estado Social de Derecho sea una realidad".*

Para ampliar esta información consulte en

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/Decretos/decretos2023

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica
esta
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia

to original
ora esta traducción
opinión servirá para ayudar a mejorar el Traductor de Google



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Arriba

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Última actualización:

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 500

Arriba